Asunción, 10 de Diciembre de 2014

Acta Nº 493/2014

Resolución Nº 1

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVI TRAVEL S.A. LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2014 - ADQUISICION DE PASAJES AEREOS - AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA FF10".

VISTO:

El informe de fecha 09 de diciembre de 2014, elevada por los miembros del Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en la Contratación Directa N° 40/2014, correspondiente a la Adquisición de Pasajes Aéreos;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe de fecha 09 de diciembre del corriente año, elevada por el Comité de Evaluación conformado para analizar la oferta presentada en la Contratación Directa Nº 40/2014, "Adquisición de Pasajes Aéreos – Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria FF10", ha informado lo siguiente;

Que, el Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 57/2014 que en fecha 09 de diciembre de 2014, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 40/14 "Adquisición de Pasajes Aéreos – Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria FF10", en el cual se deja constancia se presentó el Oferente SERVI TRAVEL S.A.;

Que, en atención a la Resolución Nº 3416/14 de fecha 21 de noviembre de 2014 de la DNCP y las resoluciones de la máxima autoridad del ERSSAN, el Comité de Evaluación, se avoca al cumplimiento de los Arts. Nº 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, donde determinan que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas, y las documentaciones, las que están debidamente extendidas, cumplen con las exigencias por parte del Oferente SERVI TRAVEL S.A.;

Que, el Comité de Evaluación, luego de analizar lo dispuesto en el Art. Nº 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, informa que la oferta presentada por SERVI TRAVEL S.A., cumple con todos los requisitos, por lo que sugiere al

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 10 de Diciembre de 2014

Acta Nº 493/2014

Resolución Nº 1

Comité de Administración del ERSSAN, la adjudicación a la mencionada firma;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y:

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1614, y el Decreto Nº 18.880 Reglamentario de la misma, y:

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Informe de fecha 09 de diciembre del corriente año, elevado por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en la Contratación Directa Nº 40/2014, "Adquisición de Pasajes Aéreos – Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria FF 10".

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la Firma SERVI TRAVEL S.A. Con RUC Nº 800014897-5, la **"Adquisición de Pasajes Aéreos, Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria FF10",** por la suma mínima de Gs. 25.000.000. (Guaraníes veinticinco millones) IVA Incluido, y por la suma máxima de Gs. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones) según Especificaciones Técnicas, vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración a la firma del contrato correspondiente.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN